



Cartagena de Indias D. T., y C; 16 de diciembre de 2024
DC- OF- EX 099 16-12-2024

Doctor
LUIS ROMERO ARZUZA
Gerente
Terminal de Transporte de Cartagena
Ciudad.

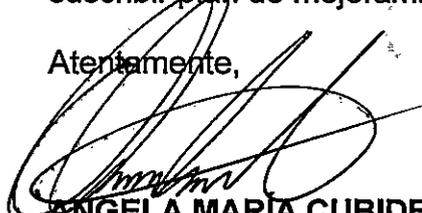
Ref.: Informe Definitivo Auditoria de Cumplimiento Vigencia 2023.

Cordial saludo

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT vigencia 2024, practicó Auditoria de Cumplimiento a la Terminal de Transporte de Cartagena, con el fin de evaluar y conceptuar acerca de la liquidación y pago de dividendos al Distrito de Cartagena, de conformidad con su participación accionaria.

Cabe anotar que, durante el proceso auditor no se constituyeron observaciones administrativas que, fuesen elevadas a hallazgos, por lo tanto, la entidad no debe suscribir plan de mejoramiento con el Órgano de Control.

Atentamente,



ANGELA MARIA CUBIDES GONZÁLEZ
Contralora Distrital de Cartagena de Indias

Revisó: Hernando Pertuz Corcho
Director Técnico de Auditoria Fiscal

Elaboró: Gladis Avila Marengo
Aux. Administrativo

Anexos: doce (12) folios



INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO



EVALUAR Y CONCEPTUAR A CERCA DE LA LIQUIDACIÓN Y PAGO DE
DIVIDENDOS AL DISTRITO DE CARTAGENA, DE CONFORMIDAD CON SU
PARTICIPACIÓN ACCIONARIA EN LA TERMINAL DE TRANSPORTES

CDC DTAF
Diciembre 2024



**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO TERMINAL DE TRANSPORTE DE
CARTAGENA**

Contralora Distrital

Angela Cubides González

Director Técnico de Auditoría Fiscal

Hernando Pertúz Corcho

Supervisor

Antonio Sánchez Ballesteros

Equipo Auditor

**Roberto Morales Romero
Fernando Useche Valle
Celia Theran Castro**



TABLA DE CONTENIDO

	Pag	
1	CARTA DE CONCLUSIONES	4
1.1	OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	5
1.1.1	OBJETIVO GENERAL	5
1.1.1	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
1.2	PAGEREF_Toc522606528 \h 5 FUENTES Y CRITERIOS	5
1.3	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	6
1.4	LIMITACIONES DEL PROCESO	6
1.5	RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO	6
1.6	CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA	7
1.7	RELACIÓN DE HALLAZGOS	7
2	OBJETIVOS Y CRITERIOS	8
2.1	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	8
2.2	CRITERIOS DE AUDITORÍA	8
3	PAGEREF_Toc522606540 \h 8 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
3.1	RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA	8
3.2	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1	11
3.3	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2	11
4	EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO – CFI	12



1 CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor
LUIS ROMERO ARZUAGA
Gerente
Terminal de Transporte de Cartagena
Ciudad

Respetado doctor

Con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política y de conformidad con lo estipulado en la Resolución No.076 del 3 de marzo de 2021, la Contraloría Distrital de Cartagena realizó auditoría de cumplimiento sobre el proceso financiero de liquidación de dividendos y evaluación del control fiscal interno.

Es responsabilidad del Terminal de Transporte, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad comercial en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Distrital de Cartagena expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables a los criterios seleccionados en cuanto a la evaluación al proceso financiero de liquidación de dividendos y evaluación del control fiscal interno, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución No.076 del 3 de marzo de 2021, proferida por la Contraloría Distrital de Cartagena, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Distrital de Cartagena la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada de que los procesos fueron consultados con la normatividad que le es aplicable.

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

² INTOSAI: International Organisation of Supreme Audit Institutions.



La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidos por el Terminal de Transporte de Cartagena.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo.

1.1 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

1.1.1 Objetivo General

Evaluar y conceptuar acerca de la liquidación y pago de dividendos al Distrito de Cartagena, de conformidad con su participación accionaria en la Terminal de Transportes.

1.1.2 Objetivos Específicos

- Verificar que la liquidación y pago de los dividendos al Distrito de Cartagena, hayan sido acordes a lo preceptuado en el artículo 149 y subsiguientes del Código de Comercio (Capítulo IV Utilidades Sociales) y / o en los estatutos y demás normas que regulen la materia.
- Verificar que en los estados financieros y sus notas se presente de manera razonable la información atinente a los dividendos decretados.

1.2 FUENTES DE CRITERIO

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal sujeto a verificación fue:

Fuente de Criterio (autoridades)
Estatutos de constitución de la empresa. Código de comercio (artículos 150, 151, 446, 451) Actas de asambleas ordinarias del año 2023 Certificado de composición accionaria a 31 de diciembre de 2023.
Código de comercio (capítulo IV, sección 1 y 2) Políticas contables Estados financieros comparativos con sus notas a corte diciembre 31 de 2022 y 2023 firmados Proyectos de distribución de utilidades de los años 2023 Certificación de pago de dividendos al distrito en el año 2023.
Ley 87 de 1993 Decreto 403 de 2020 (art 62 y 149) Constitución política (art 209) Informes de control interno y de revisoría fiscal



1.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Durante este proceso auditor se evaluarán los criterios identificados en los objetivos específicos en lo que concierne al Terminal de Trasportes , y el control fiscal interno de la Alcaldía Mayor de Cartagena, en lo que tiene que ver con las utilidades, producto de su participación accionaria en el sujeto de control auditado.

1.4 LIMITACIONES DEL PROCESO

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la auditoría

1.5 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO

La evaluación del control interno se llevó a cabo mediante la recolección sistemática de evidencia para verificar el cumplimiento de los criterios establecidos. El equipo auditor analizó la fiabilidad del control interno en relación con el ámbito auditado y evaluó los controles implementados para garantizar el cumplimiento de las leyes, normativas y reglamentos pertinentes.

Este proceso implica confirmar que el sistema cuenta con procedimientos eficaces, eficientes y necesarios para mitigar los riesgos asociados al incumplimiento de los objetivos institucionales. A continuación, se presenta la calificación obtenida tras la evaluación:

La calificación del control interno institucional por componentes es de 1,00, lo que indica un diseño de controles EFICIENTE. El riesgo combinado promedio se clasifica como MEDIO.

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL EFICIENCIA (20%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACIÓN SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
ADECUADO	EFICIENTE	MEDIO	EFICAZ	1,0
				EFICIENTE



1.6 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

Conclusión (concepto) sin reservas.

“Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que el proceso financiero de liquidación de dividendos y evaluación del control fiscal interno resulta conforme, en todos los aspectos significativos, con los criterios aplicados, en cuanto a la evaluación de la participación accionaria del distrito y los dividendos transferidos en la vigencia auditada”.

1.7 RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la auditoría, la Contraloría Distrital no constituyó observaciones, fueran elevadas a hallazgos.

Atentamente,



ÁNGELA MARIA CUBIDES GONZALES
Contralora Distrital de Cartagena de Indias

Proyectó: Equipo Auditor
Revisó: Antonio Sánchez Ballesteros - Supervisor
Aprobó: Hernando Pertuz Corcho- Director Técnico de Auditoría fiscal



2 OBJETIVOS Y CRITERIOS

Evaluar y conceptuar a cerca de la liquidación y pago de dividendos al Distrito de Cartagena, de conformidad con su participación accionaria en la Terminal de Transportes.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar que la liquidación y pago de los dividendos al Distrito de Cartagena, hayan sido acordes a lo preceptuado en el artículo 149 y subsiguientes del Código de Comercio (Capítulo IV Utilidades Sociales) y / o en los estatutos y demás normas que regulen la materia.
- Verificar que en los estados financieros y sus notas se presente de manera razonable la información atinente a los dividendos decretados.

2.2 CRITERIOS DE AUDITORÍA

De acuerdo con el objeto de la evaluación, los criterios sujetos a verificación fueron:

- Evaluar y determinar las acciones del Distrito y cuánto representan en dinero para el Distrito de Cartagena en la vigencia 2023
- Evaluar la gestión financiera de la entidad durante la vigencia 2023 con el fin de conocer si los dividendos que se mandan al distrito equivalen al monto de sus acciones.
- Conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno en el proceso financiero

3 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 RESULTADOS GENERALES SOBRE EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA

Como resultado de la auditoría practicada al proceso financiero durante la vigencia 2023 en lo atinente a la participación accionaria y la liquidación de los dividendos transferidos al Distrito de Cartagena, la Contraloría Distrital de Cartagena considera que el Terminal de Transporte de Cartagena cumplió los criterios seleccionados sobre la materia auditada.

El Terminal de Transporte de Cartagena S.A es una sociedad anónima de economía mixta del orden municipal, creada para que desarrolle actividades de



servicio público, ejerciendo el control de la actividad transportadora intermunicipal e interdepartamental en la ciudad de Cartagena, lo que la convierte en sujeto de control de esta Contraloría.

El valor unitario de la acción en el año 2023 fue de 754,69, manifestando una leve caída respecto al periodo anterior cuyo valor era de 766,60.

La composición accionaria del Terminal de Transporte de Cartagena S.A, se muestra a continuación:

PARTICIPACIÓN ACCIONARIA POR SECTORES

SECTOR	ACCIONES	VALOR ACC	%
PRIVADO	10.500.301	1.050.030.100	84%
PUBLICO	1.999.699	199.969.900	16%
TOTALES	12.500.000	1.250.000.000	100%

PARTICIPACIÓN ACCIONARIA SECTOR PÚBLICO

ENTIDAD	ACCIONES	VALOR ACC	%
MINISTERIO DE TRANSPORTE	527.414	52.741.400	4,22%
MUNICIPIO DE CARTAGENA	537.063	53.706.300	4,30%
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	935.222	93.522.200	7,48%
TOTAL SECTOR PUBLICO	1.999.699	199.969.900	16%

3.2 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Verificar que la liquidación y pago de los dividendos al Distrito de Cartagena, hayan sido acordes a lo preceptuado en el artículo 149 y subsiguientes del Código de Comercio (Capítulo IV Utilidades Sociales) y / o en los estatutos y demás normas que regulen la materia.

El proceso de liquidación de dividendos correspondiente al periodo de 2023, tomó como base las cifras reveladas en los estados financieros del periodo, aprobando estos y la distribución de los dividendos, en el Acta de Asamblea de Accionistas No. 61 en el punto 8, bajo el título "DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES", en donde determinan la distribución de los mismos se hará en tres (3) contados iguales, a partir del mes de marzo y culminando el mes de mayo de 2024.



De igual forma se evidenció que el Terminal de Transporte, certificó el pago de los dividendos, conforme a lo aprobado en la Asamblea de Accionista, de igual forma anexó los soportes de dicho pago.

Con lo anotado en los párrafos precedentes, se determina que la entidad dio cumplimiento a los requisitos establecidos en los estatutos y las normas que le aplican.

3.3 RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2

OBJETIVO ESPECÍFICO 2
Verificar que en los estados financieros y sus notas se presente de manera razonable la información atinente a los dividendos decretados

Análisis Financiero del Terminal - Vigencia 2023

En el año 2023, la terminal movilizó un total de 3.969.395 pasajeros, lo que representa un aumento del 9,78% en comparación con el periodo anterior, que registró 3.615.879 pasajeros movilizadas.

Ingresos Operacionales

Los ingresos operacionales alcanzaron la cifra de \$6.546.945.017 en 2023, lo que equivale a un incremento del 20,25% respecto al año anterior, cuando se registraron \$5.444.551.021. Este crecimiento se atribuye principalmente al aumento en el número de operaciones, impulsado por el mayor flujo de pasajeros.

Ingresos Operacionales

Los ingresos operacionales alcanzaron un total significativo en 2023, lo que equivale a un incremento notable respecto al año anterior. Este crecimiento se atribuye principalmente al aumento en el número de operaciones, impulsado por el mayor flujo de pasajeros que ha experimentado la terminal en el último año.

A continuación, se presenta un resumen de los principales componentes de los ingresos operacionales:

Componente	2022	2023	Variación	%
Derecho de Uso de la Terminal	4.720.069.500	5.784.348.500	1.064.279.000	22,55%
Publicidad	79.558.100	100.633.550	21.075.450	26,49%
Zona de Excretas	134.586.218	150.481.004	15.894.786	11,81%



El comportamiento de estos factores no solo contribuye al aumento general de los ingresos operacionales, sino que también permite al Terminal de Transporte de Cartagena fortalecer su posición financiera.

Ingresos No Operacionales

De manera similar, los ingresos no operacionales también mostraron un crecimiento significativo, alcanzando \$2.513.911.967 en 2023, en comparación con \$2.417.532.570 en el periodo anterior. Este aumento del 3,99% respecto a 2022 se debe principalmente a diversas fuentes de ingresos complementarios que la terminal ha desarrollado para diversificar sus flujos de efectivo.

Entre las principales categorías que contribuyeron a este incremento se encuentran los ingresos generados por el alquiler de taquillas, así como la recuperación de deudas.

Este comportamiento en los ingresos no operacionales es un indicativo positivo de la capacidad del Terminal de Transporte de Cartagena para maximizar sus recursos y generar valor adicional más allá de las operaciones principales. La diversificación de las fuentes de ingresos no solo mejora su estabilidad financiera, sino que también permite mitigar riesgos asociados a fluctuaciones en el tráfico de pasajeros.

Gastos

En cuanto a los gastos, se registraron \$6.127.490.902 en 2023, frente a \$4.792.583.256 en el periodo anterior, lo que implica un aumento del 27,85%. Es importante destacar que este incremento en los gastos es superior al crecimiento de los ingresos; sin embargo, la terminal aún logró reportar una utilidad de \$1.833.366.136.

Resultados Financieros y Perspectivas

El análisis de los resultados financieros del ejercicio actual y del anterior indica el cumplimiento del principio de negocio en marcha, lo que garantiza la sostenibilidad y permanencia del terminal a largo plazo.



4 EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO – CFI

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL EFICIENCIA (20%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente + Diseño de control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACIÓN SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
ADECUADO	EFICIENTE	MEDIO	EFICAZ	1,0
				EFICIENTE

La evaluación del control fiscal interno se clasifica como EFICIENTE, fundamentada en el análisis de la confiabilidad del control interno de la entidad en relación con el ámbito auditado.

Este concepto se alinea con las normativas establecidas por la Contraloría General de la República, que busca garantizar la correcta administración de los recursos públicos.

Se valoraron los controles que respaldan el cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos aplicables, verificando que el sistema cuenta con los manuales de procedimientos y control interno, informes de gestión y un sistema de calidad, entre otros.

Estos elementos son considerados eficaces, eficientes y necesarios para mitigar los riesgos asociados al incumplimiento de los objetivos institucionales y a la falta de adherencia a los criterios evaluados.

En esta evaluación, se analizaron los riesgos de incumplimiento, tanto inherentes como relacionados con posibles fraudes, en concordancia con los criterios aplicables.

Se constató que el mapa de riesgos de la entidad abarca adecuadamente todos los procesos y procedimientos establecidos, permitiendo una identificación oportuna de las áreas vulnerables.